

debo de
Ninas

conveniencia de recoger y archivar lo, dibujos de la convenien-
za de Ninas, puesto que se halla en tiempo de travesia
y particularmente los de la clave a figura que no se en-
contran en dicha conveniencia segun lo examinado por
la sociedad, la que lo acordó así.

Atad.

El Sr. Berenguer como decano de la Comunion
para el arreglo ó mejora de las salas de Principales
y modelo manifestó que esta se habia ocupado detenida-
mente de su comenid y con sentimiento de se exponer
que el local que en el dia ocupan dichas salas, no es
suficiente de otra mejora, siendo por consiguiente
un gasto superfluo el que se hiciera en ellas, pudién-
do verse para otra época en que la sociedad
judicial adquiere otro local en el que reuniera
todas las conveniencias que se habian a su cargo. La
sociedad conceptuando muy juicioso el parecer
de la Comunion, lo adoptó por unanimidad.



En lo q. termina la p. 1.

Diego Garcia
Abogado
D. N. 3.